



RRE185/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2022», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas

- Resolución de 8 de septiembre de 2022 de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2022», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas



La Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, con fecha 8 de septiembre de 2022, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Resolución de 8 de septiembre de 2022 de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2022», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas.

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2022», publicada el 16 de mayo de 2022, no habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo estipulado, se resuelve determinar las solicitudes admitidas y excluidas.

Solicitudes excluidas del proceso.

De las solicitudes recibidas, queda excluida por desestimiento al no cumplimentar el trámite de subsanación de faltas en la instancia la siguiente solicitud:

“Imazighen. Introducción a su Historia, Arquitectura y Civilización”.
Coordinador: *Bilal Sarr Marroco*.

Valoración de las solicitudes admitidas en el proceso.

El orden priorizado de las solicitudes admitidas, es el contenido en el siguiente listado:

TÍTULO DE LA SOLICITUD	RESPONSABLE/S
1 Mosquitos y transmisión de enfermedades en un contexto de cambio global: una aproximación One health	<i>Josué Martínez de la Puente</i> <i>Mario Garrido Escudero</i>
2 La Mitología Clásica en la Literatura y en las Artes	<i>Minerva Alganza Roldán</i>
3 Educación y patrimonio	<i>Mª de la Encarnación Cambil Hernández</i>

Solicitudes aceptadas.

En virtud de lo establecido en la convocatoria y conforme al orden priorizado mostrado en el listado anterior, se **ACEPTAN** las siguientes solicitudes:

TÍTULO DE LA SOLICITUD	RESPONSABLE/S
1 Mosquitos y transmisión de enfermedades en un contexto de cambio global: una aproximación One health	<i>Josué Martínez de la Puente</i> <i>Mario Garrido Escudero</i>
2 La Mitología Clásica en la Literatura y en las Artes	<i>Minerva Alganza Roldán</i>

“

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse contra la misma Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad





de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 8 de septiembre de 2022
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. M^a Asunción Torres López

